



**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**RESUELVE SOLICITUDES DE CONTROLES
PROGRAMÁTICOS AL MES DE MAYO DEL
PROGRAMA BECA POLIMETALES DE ARICA AÑO
2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.**

ARICA, 29 / 05 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AP-00274/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo Nº 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley Nº 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica y sus modificaciones; en la Resolución Exenta Nº 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta Nº 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución Exenta Nº 173/29/2024 de fecha 8 de enero del año 2024 que nombra en primer orden de subrogación a doña Cristina Cifuentes Torres en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la región de Arica y Parinacota; en la Resolución Nº 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución Nº 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica Nº 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Polimetales de Arica;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 267 contempla la suma de M\$ 1.038.644 destinados a financiar el Programa de Beca Polimetales de Arica.

3.- Que, mediante el Decreto Nº 113 de 2012, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley Nº 20.590, que establece un Programa de intervención en zonas con presencia de Polimetales en la comuna de Arica, en su artículo 44º señala: "*Se concederá bajo la denominación "Beca Polimetales de Arica" el beneficio pecuniario de libre disposición que se otorga a las personas debidamente acreditadas como beneficiarias de salud, por parte de la Autoridad Coordinadora, de conformidad a lo previsto en los artículos 21 a 23 del presente reglamento, las cuales podrán empeñar el beneficio certificando su condición de alumno regular de Educación Media o de Educación Superior en Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior reconocidas por el Estado.*";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta Nº 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular Nº 00001 de fecha 11 de enero 2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Polimetales de Arica proceso 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.267;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.696 cupos, de los cuales 744 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 952 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, el trabajo llevado a cabo por el área de becas en el documento "Acta N°41" de fecha 27 de mayo del 2024, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución;

8.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha minuta, se procedió a asignar las becas disponibles a los renovantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, hasta completar la cobertura programada para la región, para estudiantes de Enseñanza Media y Educación Superior;

9.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en virtud de lo establecido en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando cuarto, específicamente en el subtítulo 10.2, en el marco de los procesos de renovación de beneficios para el presente año, el área de becas según consta en Acta de fecha N°41 de fecha 27 de mayo del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presente acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Beca Polimetales de Arica, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutive del presente acto;

10.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

11.- Que, la individualización de los estudiantes se contiene en los correspondientes archivos elaborados por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas íntegras adjuntas al expediente digital N° 5836 del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutive del presente acto.

12.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Polimetales de Arica para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de estados de excepción y configuración de controles programáticos del Programa Beca Polimetales de Arica, conforme al análisis contenido en minuta adjunta.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 3 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	2
	Suspensión 1° semestre	1
	Suspensión 2° semestre	-
	SUB TOTAL	3
TOTAL GLOBAL		3

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 2 estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	2
	salida intermedia	
	cambio de carrera	
	SUB TOTAL	2
TOTAL GLOBAL		2

ARTÍCULO TERCERO. - TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°41 de fecha 27 de mayo del 2024.
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios, salida intermedia, y cambio de carrera.

ARTÍCULO CUARTO. - IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 267 Beca Polimetales de Arica, Ley N°20.590.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por el área de becas de la Dirección Regional, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>"-, a los estudiantes individualizados en los anexos conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO SEXTO. - TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL BANNER GOBIERNO TRANSPARENTE,

"Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285, y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N°500 del consejo para la transparencia y el artículo 21, literal 2 de la ley 20.285"



CRISTINA CIFUENTES TORRES
Directora Regional (S)
dirección regional de arica y parinacota

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA 41 CONTROL PROGRAMATICO BPOL	Digital	Ver		
NOMINA ASIGNACION BENEFICIO CONTROL PROG BPOL	Digital	Ver		

JCM/SRC

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil

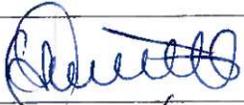


	REGISTRO	Número correlativo 41
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota
		Página: 1 de 2

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	27 de mayo de 2024		
Lugar	Oficina Regional JUNAEB		
Hora Inicio	09:00 horas	Hora de Término	10:00 horas
Motivo	Revisión, análisis y sanción de controles programáticos de estudiantes renovantes de educación superior año 2024 de Beca Polimetales Arica, según propuesta BBDD DN.		

2.- Asistentes

Nombre		Firma
Janett Cruz Miranda	Profesional Contraparte Oficina Becas y BAES	
Susy Romo Caqueo	Encargada Beca Polimetales Arica, Oficina Becas y BAES	

3.- Temas Tratados

<p>Se realiza reunión técnica, para revisión, análisis y sanción de control programático de estudiantes renovantes de la Beca Polimetales Arica de Educación Superior, de acuerdo con los antecedentes académicos presentados por cada estudiante. Para lo anterior se trabaja con la BBDD enviada desde el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Dirección Nacional, respecto de los estudiantes renovantes del año 2024.</p> <p><u>Respecto de estudiantes renovantes año 2024</u></p> <p>Se procede analizar y revisar la situación de los estudiantes de Educación Superior que presentan documentación para solicitar suspensión de su Beca Polimetales como también control programático de continuidad de estudios, respecto de los cuales se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acepta la solicitud de suspensión del Programa Beca Polimetales de Arica a 3 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello. (2 suspensiones anuales y 1 suspensiones primer semestre).
--

	REGISTRO	Número correlativo 41
	ACTA DE REUNION/VISITA	Depto./Oficina de Becas y BAES Dir. Nac./ Dir. Regional de Arica y Parinacota Página: 2 de 2

- Se acoge la solicitud de continuidad de estudios a 2 estudiantes del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

Los plazos establecidos para becar y sancionar estados programáticos se encuentran contenidos en el Calendario de las etapas, responsables y plazos planificados para la ejecución del Programa de residencias y becas de mantención y complementarias de JUNAEB año 2024.

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Preparar Resolución Exenta, correspondiente a estudiantes renovantes año 2024.	Susy Romo Caqueo	28 de mayo 2024
Sanción de estado de Becado en sistema informático SINAB3	Janett Cruz Miranda	28 de mayo 2024

5.- Responsable

<p>"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"</p> <p>Nombre: Susy M. Romo Caqueo Cargo : Encargada Beca Polimetales Arica</p>	  Firma y timbre
---	---

Anexo N°1:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
						Diciembre
						Abril

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
						Diciembre

Anexo N°2:

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Polimetales de Arica para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	
1						
2						

